

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Mariana Herz, en autos caratulados S.D.N.A.F. (Alarcón, E.D. Y Otros) s/Control de Legalidad", Expte. 992/2013 se hace saber al Sr. Miguel Angel Alarcón que se ha resuelto en fecha 17 de setiembre de 2015, 1) Otorgar la guarda judicial de las niñas Naiara Nahir Alarcón D.N.I. 44.676.453; Nayibe Yanel Alarcón, D.N.I. 44.023.549 y Esmeralda Desiree Alarcón, D.N.I. 49.575.813 a sus abuelos maternos Marta Beatriz Ricarte, D.N.I. 14.306.611 y José Luis Mena, D.N.I. 10.941.399 por el término de 1 año a partir de que adquiriera firmeza la presente resolución, con los alcances y efectos previstos en el art. 657 del C.C.C.... Notifíquese. Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria) Dra. Mariana Herz (Jueza). Santa Fe, 17 de septiembre de 2015.

S/C 272897 Set. 29 Oct. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados RICARDINI, GLADYS MABEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-01963546-2). Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gladys Mabel Ricardini, D.N.I.: 4.447.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Agosto de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 270084 Set. 29 Oct.14

Santa Fe, 22 de Setiembre de 2.015. Por estar así dispuesto en los autos caratulados PEREZ, OLGA ANGELICA s/Quiebra - Expte. N° 904/2012, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente Edicto Judicial (sin cargo - quiebra), por el término de Dos Días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, con domicilio en calle San Jerónimo 1551 P.B. de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados Pérez Olga Angélica s/Quiebra Expte. N° 904/2013, se ha ordenado lo siguiente: Resolución: Santa Fe, 21 de Agosto de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Tener por presentado el informe final y proyecto de distribución, poniéndose el mismo de manifiesto por el término de ley. Regular los honorarios correspondientes al Síndico actuante en autos, CPN Aldo Alfredo Maydana, en la suma de \$ 22.001,76 y los estipendios de la tetrada Carmen Urquijo en la suma de \$ 9.429,32 por su intervención en autos: debiendo reformularse el proyecto presentado en tal sentido. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense... Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 LCQ. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk: Secretario; Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza, Otro Decreto: Santa Fe, 11 de Setiembre de 2015. Por presentado Informe final y proyecto de distribución reformulados. Póngase los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Proveyendo escritos cargo números 8909 y 8910: Por contestada la vista. Notifíquese. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk - Secretario; Dra. Ana Rosa Alvarez: Jueza.

S/C 272993 Set. 29 Oct. 1

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación de Santa Fe, en autos MANATTINI MABEL LUCIA s/Quiebra, Expte N° 11 - Año 2014, CUIJ 21-00995606-6. Habiéndose presentado Informe Final, Proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios, se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. 24.522, por dos días de la siguiente Resolución: Santa Fe, 1 de Setiembre de 2015 ...De manifiesto el Proyecto de Distribución practicado a fs. 163 por el termino de ley .Publíquense edictos conforme el Art 218 LCQ. Notifíquese. Santa Fe, 23 de setiembre de 2015 - Fdo. Dr. Gabriel O. Abad , Juez. Dra. Adriana L. Benítez, Secretaria.

S/C 272898 Set. 29 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos DE MICHELE SEBASTIAN DAVID s/Pedido de Quiebra por Acreedor Expte. N° 1345 año 2006 - C.U.I.J. 21-00984839-5, se ha ordenado la publicación de la sentencia de conclusión de la quiebra. Santa Fe, 19 de Agosto de 2015: Vistos

(...) Considerando (...) Resuelvo: 1) Declarar finalizada la quiebra de Sebastián David De Michele, D.N.I. 27.320.135, dando concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. 2) ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Expídase copia, insértese y notifíquese. Santa Fe, 4 de Setiembre de 2015. (Fdo. Dra. Adriana L. Benítez Secretaria; Dr. Gabriel O. Abab - Juez).

S/C 272915 Set. 29 Oct. 6

En los autos caratulados CABALLERO, JORGE MAXIMILIANO c/SOLIS, GRACIELA Y OTROS s/Declaratoria de Pobreza, Expte. CUIJ N° 21-01964392-9, de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom., a cargo del Dr. C. Marcolin, ha dispuesto la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL los efectos y por el término de ley que corresponda, del inicio de las presentes Actuaciones, a los fines de otorgar el beneficio de litigar sin gastos a Jorge Maximiliano Caballero, D.N.I. Nro. 33.468.534 por daños y perjuicios contra la Dra. Graciela Solís y/o Clínica y Cirugía de Ojos y/o contra q.r.j.r. Secretaría: Dra. Ma. del H Guayán. Santa Fe, 11 de Setiembre de 2015. María del Huerto Guayán, Adriana L. Benítez, Secretaria.

S/C 272893 Set. 29 Oct. 6

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SARMIENTO, ANA MARIA s/Quiebra (Expte. N° 1001 - Año 2010) que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución. Santa Fe, 15 de Setiembre de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 272896 Set. 29 Oct. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BAZAN, WALTER s/Solicitud Propia Quiebra. Expte. CUIT N° 21-01962585-8, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 273, inciso 1), haciendo conocer el monto del arancel previsto en el artículo 200, ambos de la LCQ. A tal fin, se transcribe el proveído que ordena la medida: Santa Fe, 26 de Agosto de 2015. Proveyendo escrito curso N° 8014: Por recibido, agréguese. Proveyendo escrito careo N° 8016: Téngase presente lo manifestado. Habiéndose resuelto favorablemente lo peticionado en la causa Cardozo, Oscar Florencio sobre Quiebra CUIJ 21-01959687-4 (Folio 193, Resolución 462, Tomo 23, Año 2015 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado) elévese el monto del arancel previsto en el artículo 200 de L.C. y Q. a la suma de \$ 400. Publíquense edictos a los fines de la notificación del presente. Notifíquese. Santa Fe, 31 de Agosto de 2015. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; María Inés Ascúa de Leonowiec, Prosecretaria.

S/C 272933 Set. 29 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe mediante Resolución N° 577, Tomo 33, Folio 65, de fecha 19.08.2015, se ha resuelto declarar en Concurso Preventivo a la Sra. MIRTA BEATRIZ PINTO, D.N.I. N° 6.287.249, con domicilio real en calle José Sibil 5329 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y domicilio legal constituido en 25 de Mayo 2010 Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe, asimismo se ha dispuesto: Señalar al día 26.08.2015. a las 10 hs. en Secretaría del Juzgado para que tenga lugar el sorteo del síndico. Habiendo resultado sorteado y aceptado el cargo el CPN Víctor Horacio Pugliese, constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 2542, Of. 3, y designando como letrados patrocinantes a los Dres. Alejandro Corftnkel e Ignacio Del Sastre, con idéntico Domicilio legal. Así también se ha fijado hasta el día 23.09.2015 inclusive, para que los acreedores presenten su pedido de verificación de créditos y los títulos pertinentes al síndico en la forma establecida por el Art. 200. Fijar los días 09.11.2015 y 29.12.2015 como fechas en las cuales deberá el síndico presentar el informe individual y general respectivamente. Santa Fe, 22 de Setiembre de 2015. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 273940 Set. 29 Oct. 64

Por así estar dispuesto en los autos: RUIZ, CESAR MARTIRIANO s/Quiebra, (Expte. N° 21-01963406-7), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Septiembre de 2015. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de César Martiriano Ruiz, apellido materno Franco, argentino, D.N.I. N° 27.004.748, CUIL N° 20-27004748-4, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Arenales 6655, y legal en calle Catamarca 3337, ambos de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/09/2015 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 09/11/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 25/11/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 29/12/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/02/2016 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 23 de Septiembre de 2015 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Héctor González con domicilio en calle 25 de Mayo 3407 de esta ciudad. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2015. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 272975 Set. 29 Oct. 6

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Circuito N° 20 de la Ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados CECI, ALFREDO ANGEL c/DOMINICI, LUIS ANTONIO y Otros s/Ejecutivo, (Expte. N° 1125 Año 2014), se ha ordenado lo siguiente: Gálvez 03 Nov. 2014. Previo a todo, enúnciese el monto de la demanda, en moneda de curso legal. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rodolfo Baldani (Juez a/c) Dra. Luisina Balestieri (Secretaria). Gálvez, 12 de Noviembre de 2014. Por cumplimentado el proveído que antecede; se provee: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y en mérito al poder acompañado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda Ejecutiva contra Luis Antonio Dominici, Florentina Cornelia Margarita Teran e Inés María Guadalupe Dominici, por cobro de la suma de \$ 19.402,80, más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Sin perjuicio del tramite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula a las partes en el domicilio real la opción establecida en el Art.8 de la Ley 11.622 y acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29-8-1995 (acta N° 30, punto 17, Art.1,2 y 7 del Reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a Mediación Judicial voluntaria y gratuita, en caso de que se opte por el tramite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a Mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de esta causa por ser independiente de la mediación, continuará salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (Art.7 Inc.D, del Acuerdo del 29-8-1995, Reglamento Mediación). A lo demás, decrétase la inhibición general de bienes de los demandados, en

cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada con más un 40% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase con la autorización peticionada para el diligenciamiento al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rodolfo Baldani (Juez A/c), Dra. Luisina Balestieri (Secretaria). Gálvez, 17 de Septiembre de 2015. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el Art.73 del C.P.P., cítese por edictos a Florentina Cornelia Margarita Teran. Notifíquese. Fdo.: Dra. Barbara Ilera (Secretaria). En consecuencia, la cita y emplaza a la Señora Florentina Cornelia Margarita Teran, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de declarársela rebelde, prosiguiendo la presente causa, sin dársele representación. Gálvez, 22 de Septiembre de 2015. Dra. Ilera, Secretaria.

\$ 52,50 272892 Set. 29 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: AGUIRRE CRISTIAN ALBERTO s/Quiebra, (Expte. N° 802/2012), se, ha presentado informe final y proyecto de distribución, y se han regulado los honorarios profesionales ordenándose su publicación mediante Edictos en BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes de las providencias que a si lo ordenan que dice; Santa Fe, 03 de Septiembre de 2015: Como lo solicita. Precédase a la publicación de edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 26 de Agosto de 2015 Proveyendo escrito cargo N° 7973: Por contestada la vista. Proveyendo escrito cargo N° 7974: Por contestada la vista. Proveyendo escrito cargo N° 7975: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 01 de Abril de 2015: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Teniendo en cuenta el criterio adoptado en el fallo "González" y en atención a lo dispuesto por los artículos 267 y 271 - segundo párrafo- de la ley 24522, teniendo presente que, si bien la naturaleza, alcance, calidad, y resultado de la labor profesional ha sido el adecuado, pero el valor de los bienes comprometidos (\$ 22.901,26) toma desproporcionado el límite que dispone la primera de las normas citadas, no siendo suficientes los montos incautados para utilizar como base regulatoria de los honorarios la suma de tres sueldos de secretario de primera instancia de distrito (\$ 53.003,07), regúlense, en la suma de \$ 10.106,02 los honorarios del Síndico actuante C.P.N. Sonia L. Díaz (con retención de aportes) y, en la suma de \$ 4.331,15 (con retención de aportes) correspondientes a 5,26 unidades jus, los honorarios de la Dra. Virginia Venetucci por su intervención en autos. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Reformúlese el informe final y proyecto de distribución en base a lo dispuesto. Fecho, publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 272973 Set. 29 Oct. 1

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VEGA MOISES s/Quiebra, Expte. N° 1375 Año 2013, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2015.

S/C 272987 Set. 29 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GONZALEZ JORGE MARTIN s/Quiebra, Expte. N° 21-01026497-6, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 23 de Diciembre de 2.014 la quiebra de González Jorge Martín, D.N.I. N° 26.716.568, con domicilio en calle Las Flores II, Torre 6, Piso 9, Dpto. 999 A y domicilio legal constituido en calle 1° de Mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fijar hasta el día 16 de Octubre de 2.015 inclusive en que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes al Síndico, para que el Síndico presente al Juzgado un informe de cada solicitud en particular, señálese el día 30 de Noviembre de 2015 y para que presente el informe general, el día 12/02/2016. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Moreno 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 12.00 hs. y de 18.00 a 20.00 hs. Firmado: Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez); Dra. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, Setiembre de 2.015. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 272985 Set. 29 Oct. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en

autos CARDOZO RAMONA ROSA s/Quiebra (CUIJ 21-01070109-8), se ha dispuesto publicar el presente, haciendo saber que ha sido presentado Informe Final y Proyecto de Distribución reformulado. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 25 de Agosto de 2015. Proveyendo escrito cargo N° 8052: Por contestada la vista. Proveyendo escrito cargo N° 8053: Agréguese. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución reformulado. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Cumplimente lo normado por el Art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras, publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez -Jueza- Dr. Walter Eduardo Hrycuk- Secretario. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Septiembre de 2015. Dra. Leonowicz, Prosecretaria.

S/C 272908 Set. 29 Oct. 1

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza a los herederos de Quiroga José Antonio (DNI N° 13.669.508) de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C., por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME QUIROGA JOSE ANTONIO y/o Q.R.J.R. s/Apremio, (Expte. 1364/2014) bajo apercibimiento de ley. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 8 de Septiembre de 2015. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 272988 Set. 29 Oct. 2

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza al Sr. Giuzio Jorge Nelson, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/GIUZIO JORGE NELSON y/o Q.R.J.R. s/Apremio, (Expte. 1379/2014). Se publicará sin cargo. Santo Tome, 17 de Septiembre de 2015. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 272991 Set. 29 Oct. 2

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza a la Sra. Constantini De Rosillo Celia Esther, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/CONSTANTINI DE ROSILLO CELIA ESTHER y/o Q.R.J.R. s/Apremio, (Expte. N° 495/2014). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 8 de Septiembre de 2015. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 272989 Set. 29 Oct. 2

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza al Sr. D'Orsaneo Ernesto Marcelo, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/D'ORSANEO ERNESTO MARCELO y/o Q.R.J.R. s/Apremio, (Expte. 121/2015). Se publicará sin cargo. Santo Tome, 15 de Septiembre de 2015. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 272990 Set. 29 Oct. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Leonardo Gaspar Müller, D.N.I. N° 6.211.993, fallecido en Humboldt (Sta. Fe) el 06 de Noviembre de 2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos MÜLLER, LEONARDO GASPAS s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 647 Año 2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Esperanza, 22 de Setiembre de 2015. Dra. Julia Collado (Juez); Dra. Claudia Brown (Secretaria).

\$ 45 272890 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra GIMENEZ OLGA ADELAIDA, L.C. N° 6.080.193 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96 (Acta Nro. 3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de setiembre de 2.015. Forno de Piedrabuena (Jueza); Mazzi (Secretaria). Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 272952 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MAROCCO, REYNALDO JUAN s/Declaratoria de Herederos, Expte. CUIJ 21-01964704-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del señor Reynaldo Juan Marocco, D.N.I. N° 6.257.875, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). Santa Fe, 23 de setiembre de 2015. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 272953 Set. 29 Oct. 14

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SANGALLI, CLAUDIA GUADALUPE s/Sucesorio, (Expte. N° 21-01964591-3), en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Claudia Guadalupe Sangalli, D.N.I. N° 16.830.466, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 14 de Setiembre de 2015. Fdo: Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario; Luciano Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 272894 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LA VILLA, OSCAR RAUL s/Sucesorio, (Expte. CUIJ N° 21-01964321-9, Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Oscar Raúl La Villa, D.N.I. "M" N° 6.238.557, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 11 de Setiembre de 2015. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 272943 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del señor Juez de la 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de don, FRANCO LEOPOLDO OSCAR Y PEREZ, NICANDRA (Expte. 21-01964512-3) D.N.I. 6.264.579 y D.N.I. 3.245.038, respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Diario. Santa Fe, 15 de Setiembre de 2015. Daniel Maurutto, Secretario.

\$ 45 272923 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos ALONSO, JORGE ANTONIO s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 21-01962958-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Jorge Antonio Alonso (D.N.I. N° 11.322.292), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 17 de Setiembre de 2015. Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 272887 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante dona Isabel Trinidad Sánchez D.N.I. F 0.749.464 para que comparezcan en los autos SANCHEZ, ISABEL TRINIDAD s/Sucesorio, CUIT N° 21-01057391-9 a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 17 de Setiembre de 2015. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 272907 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TOLEDO, JULIO RAMON s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01963789-9 Año 2015 se cita, llama y emplaza a todos los herederos , acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Sr. Toledo, Julio Ramón D.N.I. N° M 6.229.002 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermudez (Juez); Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, de Agosto de 2015.

\$ 45 272950 Set. 29 Oct. 14

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nom. Nominación de la ciudad de Santa Fe cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Martínez Claudina, de nacionaliitlati Chilena, hija de Saturnino Martínez y Celedonia Aravena, D.N.I. no posee, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: MARTINEZ DE CAMARGO, CLAUDINA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 848/2012). Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 15 de Setiembre de 2015. Dra. Patricia Mazzi.

\$ 45 272970 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SALE, EDUARDO VICENTE s/Sucesorio, CUIT N° 21-01964960-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Eduardo Vicente Sale, D.N.I. N° 10.316.274, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2015. Pablo C. Silvestrini.

\$ 45 272961 Set. 29 Oct. 14

Por disposición de señor Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta (4°) Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante señora Silvia Elena Gorosito, D.N.I. N° 2.595.821, fallecida el 06/12/2012, en los autos, caratulados: GOROSITO SILVIA ELENA s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 21-00869486-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A continuación, se transcribe el decreto, que en su parte pertinente así lo ordena: Santa Fe, 12 de Septiembre de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdesele la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Silvia Elena Gorosito con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su Juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Sec); Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

\$ 45 272927 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la

ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aldo Baudulio Martí, L.E. 6.284.401, fallecido el día 29 de Enero de 2014 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. CUIJ 21-01026395-3 caratulado MARTI, ALDO BAUDULIO s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 10 de Setiembre de 2015. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 272931 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Pnlmera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ATLAS, NELIDA s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-01963197-1 Año 2015; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nélida Atlas, D.N.I. F Nº 3.031.770; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta Nº 3. Santa Fe, 18 de Setiembre de 2015. Daniel Maurutto, Secretario.

\$ 45 272901 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los Sres. Romualdo Luis Velázquez, L.E. Nº 6.244.540, fallecido en La Pelada (Sta. Fe) el 29 de Marzo de 1.986 y Rene Osvaldo Velázquez, L.E. Nº 6.245.319, fallecido en Santa Fe (Sta. Fe) el 28 de Abril de 1.994, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales en los autos caratulados VELAZQUEZ, ROMUALDO LUIS y OTRO s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-01964504-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Agosto de 2.015. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; Dra. María Romina Botto, Pro Secretaria. Santa Fe (Sta. Fe), 22 de Setiembre de 2.015. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 45 272904 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación en los autos: ALO, NILDA s/Sucesorio, CUIJ: 21-01963665-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Alo, Nilda L.C. Nº 3.216.302 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2015. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 272912 Set. 29 Oct. 14

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados ESPERANZA ARNALDO ANDRES s/Declaratoria de Herederos - (Expte. Nº 32 año 2015) se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán cinco veces en diez días, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Arnaldo Andrés Esperanza que falleciera el pasado 23 de Octubre del 2014 en la localidad de Los laureles, provincia de Santa Fe La referida publicación se ha ordenado en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 272906 Set. 29 Oct. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña MARIA GUADALUPE DEL BARCO; D.N.I. Nº 3.963.716; Argentina; viuda; ama de casa, domiciliada en calle Santiago Rodríguez Nº 330 de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe; nacida el 15 de Marzo de 1.934 en Rafaela, (Santa Fe); fallecida en Rafaela Provincia de Santa Fe, en fecha 12 de Julio de 2.003; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: DEL BARCO, MARIA GUADALUPE s/Sucesorio, Expte. Nº 1261/2014, que tramita por ante el Juzgado referido. Los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, en sede Judicial. Rafaela, 8 de Setiembre de 2015. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 272980 Set. 29 Oct. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en autos caratulados: BELOSO OJEDA, DIEGO RAMIRO c/SUCESORES DE FERNANDEZ, NICANOR Y OTROS s/Filiación, Expte. Nº 43/2.015, se ha declarado la rebeldía de los herederos y/o sucesores de Nicanor Fernández. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Reconquista, 15 de Setiembre de 2.015. Fdo.: Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria.

\$ 33 272900 Set. 29 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, secretaria autorizante, cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de doña Picech Elsa Dora, L.C. Nº 6.458.820, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de herederos dentro del término y bajo apercibimientos legales; en autos caratulados PICECH ELSA DORA s/Sucesorio, Expte. 138/2015. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado de Reconquista. Fdo. Dr. Nicolás Mosconi, Secretario. José María Zarza, Juez. Reconquista, 25 de Agosto de 2015. Nicolás Mosconi, Secretario.

\$ 45 272937 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 1ª Nominación - de la ciudad de Reconquista, (Sta Fe) en los autos caratulados: BRITOS, CRISOSTOMO CELEDONIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 298/2015), se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 25 de Agosto de 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Crisostomo Celedonio Britos (D.N.I. Nº 1.772.885); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Nicolás Mosconi (Secretario); Dr. José María Zarza (Juez). Reconquista, 10 de Setiembre de 2015. Nicolás Mosconi, Secretario.

\$ 45 272918 Set. 29 Oct. 14
